



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Convocatoria Mérito Docente 2019 "Profesor y General Otilio Montaña Sánchez"

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **CONVOCATORIA MÉRITO DOCENTE 2019 "PROFESOR Y GENERAL OTILIO MONTAÑO SÁNCHEZ"**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2019/04/10  
LIV Legislatura  
5695 "Tierra y Libertad"



## MÉRITO DOCENTE 2019 "PROFESOR Y GENERAL OTILIO MONTAÑO SÁNCHEZ"

La LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, a través de la Comisión de Educación y Cultura, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Número Mil Doscientos Veintitrés por el que se instituye en el Estado Libre y Soberano de Morelos, la Presea al Mérito Docente "PROFESOR GRAL. OTILIO MONTAÑO SÁNCHEZ", en el marco de la celebración del día del maestro.

### CONVOCA

A los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos, a las organizaciones civiles y sindicales, a las representaciones de padres de familia y a las instituciones educativas, todos del estado de Morelos, a inscribir a docentes que, en reconocimiento a su trayectoria profesional, sobresalgan o hayan sobresalido en beneficio de las generaciones de alumnos con los que trabajan o trabajaron, para proponerlos como candidatos a recibir la:

### PRESEA AL MÉRITO DOCENTE "PROFESOR Y GENERAL OTILIO MONTAÑO SÁNCHEZ"

Para tal efecto, los proponentes habrán de atender a las siguientes:

#### BASES

PRIMERA: Podrán ser propuestos las y los docentes en activo o jubilados que residan en el estado de Morelos, atendiendo a las siguientes categorías:

- 1.- Docente de grupo de excelencia del nivel básico.
- 2.- Docente de grupo de excelencia del nivel medio superior o superior.
- 3.- Docente de excelencia con perfil de investigador, creador o escritor.
- 4.- Docente de excelencia con funciones directivas y de gestión social.

SEGUNDA. A la propuesta de cada docente se deberá anexar:



- 1.- Currículum vitae; documentos probatorios que acrediten su antigüedad en el servicio educativo, su preparación y su labor, con énfasis en la categoría que solicita participar.
- 2.- Escrito que avale la propuesta de la institución, agrupación u organización que lo promueva, y
- 3.- Semblanza; en donde se expongan los motivos por los cuales se propone a un o una docente en particular.

### TERCERA. Factores a evaluar:

#### A. Categorías 1 y 2

1. Docente de grupo de excelencia del nivel básico, y
2. Docente de grupo de excelencia del nivel medio superior o superior.
  - Evidencias didácticas de su práctica docente (materiales didácticos, álbumes, cuadernos de tareas, planeaciones, programas cívico-sociales, etcétera), mediante los cuales sea posible valorar la calidad de su labor pedagógica.
  - Breve sinopsis; en la que se describan las experiencias relevantes de su paso por la o las escuelas en las que labora o laboró.
  - Testimonios documentales, tanto de sus alumnos y exalumnos, como padres de familia, mediante los cuales reconozcan su prestigio profesional adquirido.
  - Reconocimientos documentales relacionados con la excelencia de su desempeño docente, su calidad humana y su compromiso social.
  - Documentos oficiales que avalen su preparación pedagógica y de especialización.
  - Demostrar documentalmente haberse desempeñado, si es jubilado, los últimos diez años de servicio en planteles escolares de Morelos, o tener como mínimo diez años de servicio si se es docente en activo en el estado de Morelos.

#### B. Categoría 3.

3. Docente de excelencia con perfil de investigador, creador o escritor.
  - Documentos legales; que acrediten su formación profesional, así como su experiencia docente.



- Presentación de trabajos; u obras realizadas para comprobar la experiencia acumulada en el campo de la investigación, de la creación o como escritor.
- Evidencias de su participación en conferencias, encuentros, foros, seminarios, etcétera.
- Reconocimientos recibidos por su desempeño profesional por parte de autoridades e instituciones ameritadas.
- Antigüedad; mínima de diez años en el servicio educativo si es activo dentro de nuestra entidad federativa, y si es jubilado haber trabajado los últimos diez años en el estado de Morelos.

C. Categoría 4.

4. Docente de excelencia con funciones directivas y de gestión social.

- Evidencias documentales de su formación académica y de experiencia profesional, como profesor de grupo, director de escuela u otros cargos directivos, de acuerdo con el nivel educativo en el que principalmente se desempeña o desempeñó.
- En su caso, evidencias gráficas y documentales de lo que han gestionado para la mejora del entorno escolar, de la infraestructura escolar, del trabajo en las instituciones educativas, etcétera.
- Breve exposición, por escrito, de su visión sobre la importancia de las responsabilidades profesionales que desempeña.
- Reconocimientos recibidos por autoridades competentes o instituciones prestigiosas y agrupaciones académicas, ameritadas, relacionados con la excelencia y el compromiso del trabajo que desempeñan.
- Antigüedad; mínima de diez años en el servicio educativo si es activo en nuestra entidad federativa, y si es jubilado haber trabajado los últimos diez años en el estado de Morelos.

### DEL REGISTRO

De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 07 de mayo del año en curso, en las oficinas de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Morelos, en calle Dr. Guillermo Gándara 510, Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Morelos. Correo electrónico: [com.educaciónycultura.liv@gmail.com](mailto:com.educaciónycultura.liv@gmail.com)



## DE LA ELECCIÓN

Las propuestas recibidas serán analizadas y debatidas en Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, que se realizará el día 08 de mayo del año en curso a efecto de determinar quiénes serán los acreedores para recibir la Presea, conforme a las categorías establecidas, elaborando para tal fin los dictámenes correspondientes. El fallo al que lleguen los integrantes de la Comisión será inapelable.

- La Comisión de Educación y Cultura notificará a los ganadores el veredicto, a más tardar el 10 de mayo del presente año, procurando a su vez en la misma fecha, la publicación del resultado en diversos medios de comunicación.

## DE LA ENTREGA DE LA PRESEA

- La Presea al Mérito Docente "Profesor y General Otilio Montaña Sánchez", será entregada en Sesión Pública del Pleno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado, a más tardar el día 15 de mayo del año en curso.
- Dentro del acto protocolario de la Sesión Pública, se dará lectura a los dictámenes emanados de la Comisión de Educación y Cultura, que contengan las consideraciones de los dictaminadores para elegir a los ganadores.
- La Comisión de Educación y Cultura, en compañía de las diputadas y los diputados integrantes de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, procederá a la entrega de los reconocimientos establecidos en el decreto, consistentes en presea, diploma de reconocimiento y estímulo económico.
- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación y Cultura.

Cuernavaca, Morelos a 26 de marzo de 2019.



**MORELOS**  
2018 - 2024

**DIP. BLANCA NIEVES SÁNCHEZ ARANO**  
**Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura de la LIV Legislatura del**  
**Congreso del Estado de Morelos.**  
**DIP. DALILA MORALES SANDOVAL**  
**Secretaria de la Comisión de Educación y Cultura de la LIV Legislatura del**  
**Congreso del Estado de Morelos**  
**DIP. CRISTINA XOCHQUETZAL SÁNCHEZ AYALA**  
**Vocal de la Comisión de Educación y Cultura de la LIV Legislatura del**  
**Congreso del Estado de Morelos**  
**DIP. MARCOS ZAPOTITLA BECERRO**  
**Vocal de la Comisión de Educación y Cultura de la LIV Legislatura del**  
**Congreso del Estado de Morelos**  
**Esta hoja de firmas corresponde a la Convocatoria Mérito Docente 2019**  
**"PROFESOR Y GENERAL OTILIO MONTAÑO SÁNCHEZ"**  
**RÚBRICAS.**